Detalle Tesis

Materia: LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Clave: **IX-J-2aS-33**
Rubro: **IMPRESIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON SELLO DIGITAL PRESENTADA EN EL INCIDENTE DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE TERRITORIO. DEBE OTORGÁRSELE PLENO VALOR PROBATORIO PARA ACREDITAR EL DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.-**

En términos de lo dispuesto por el artículo 46, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, harán prueba plena, entre otros, los hechos legalmente afirmados por la autoridad en documentos públicos, incluyendo los digitales; por su parte, el artículo 210-A del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia, establece que el valor probatorio de los documentos digitales con sello digital depende de la fiabilidad del método en que haya sido generada, comunicada, recibida o archivada la información correspondiente y, en su caso, de la posibilidad de que pueda atribuirse a las personas obligadas el contenido de la misma y ser accesible para su ulterior consulta. Por último, conforme al texto del artículo 17-E del Código Fiscal de la Federación, el sello digital corresponde al mensaje electrónico que acredita que un documento digital fue recibido por la autoridad correspondiente. En esa tesitura, la exhibición de la impresión de la constancia de situación fiscal que contenga sello digital es apto para acreditar el domicilio fiscal del contribuyente, en tanto que se trata de la representación de un documento que consta en un archivo electrónico emitido por la autoridad fiscal; destacándose que lo que otorga valor probatorio a ese documento es el mencionado sello digital, en la medida en que autentica que la información relacionada con su identidad, domicilio fiscal y en general con su situación fiscal, fue recibida satisfactoriamente por la autoridad hacendaria; razón por la cual, al resolver un incidente de incompetencia por razón de territorio debe otorgársele valor probatorio pleno en cuanto a su contenido.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/S2/10/2023)

PRECEDENTES:

IX-P-2aS-165
Incidente de Incompetencia por Razón de Territorio Núm. 1766/22-13-01-8/1416/22-S2-06-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 19 de enero de 2023, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Juan Manuel Jiménez Illescas.- Secretaria: Lic. Lourdes Alejandra Fernández

Ortega.
(Tesis aprobada en sesión de 23 de febrero de 2023)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año II. No. 16. Abril 2023. p. 126

IX-P-2aS-166
Incidente de Incompetencia por Razón de Territorio Núm. 1252/22-12-02-6/1651/22-S2-06-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 2 de marzo de 2023, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Juan Manuel Jiménez Illescas.- Secretaria: Lic. Gabriela Mendoza Flores.
(Tesis aprobada en sesión de 2 de marzo de 2023)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año II. No. 16. Abril 2023. p. 126

IX-P-2aS-167
Incidente de Incompetencia por Razón de Territorio Núm. 1789/22-13-02-3/1445/22-S2-06-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 2 de marzo de 2023, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Juan Manuel Jiménez Illescas.- Secretario: Lic. Galdino Orozco Parejas.
(Tesis aprobada en sesión de 2 de marzo de 2023)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año II. No. 16. Abril 2023. p. 126

IX-P-2aS-180
Incidente de Incompetencia por Razón de Territorio Núm. 1775/22-13-02-3/1441/22-S2-07-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 16 de marzo de 2023, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Julián Alfonso Olivas Ugalde.- Secretaria: Lic. Beatriz Rodríguez Figueroa.
(Tesis aprobada en sesión de 16 de marzo de 2023)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año II. No. 17. Mayo 2023. p. 232

IX-P-2aS-181
Incidente de Incompetencia por Razón de Territorio Núm. 1045/22-EC1-01-2/106/23-S2-06-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 13 de abril de 2023, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Juan Manuel Jiménez Illescas.- Secretaria: Lic. Lourdes Alejandra Fernández Ortega.
(Tesis aprobada en sesión de 13 de abril de 2023)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año II. No. 17. Mayo 2023. p. 232

Así lo acordó la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la sesión pública ordinaria el quince de junio de dos mil veintitrés.- Firman, el Magistrado Rafael Estrada Sámano, Presidente de la Segunda Sección y el Licenciado Aldo Gómez Garduño, Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección, quien da fe.

R.T.F.J.A. Novena Época. Año II. No. 20. Agosto 2023. p. 50

Tesis publicada en la Revista de este Tribunal el viernes 18 de agosto de 2023 a las 14:45 horas.